II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

CUADRILLA DE AÑANA

Nombramiento de las personas que conforman el tribunal calificador de la oferta pública de empleo de una plaza de técnico/a de medio ambiente

Por resolución de la presidencia de la Cuadrilla de Añana número 197, de 18 de noviembre de 2026, se ha acordado, en síntesis:

Primero. Nombrar a los/las miembros tribunal calificador (titulares y suplentes), que van a formar parte de la OPE de 1 plaza de técnico/a de medio ambiente:

La relación de titulares:

Presidente: David Álvarez Rodríguez.

Secretaria: María Mar Belategui Izar de La Fuente.

Vocal 1: Isabel Algarate Alcalde.

Vocal 2: Ignacio Ruiz.

Vocal 3: Eva María Odriozola Benito.

Y la relación de suplentes:

Presidente: Jaime Ibáñez de Elejalde Imaz.

Secretaria: Julia Espina Díez.

Vocal 1: Nadia Arcarazo Arrizabalaga.

Vocal 2: Josu Durana Fernández de Retana.

Vocal 3: Alfredo Sáez de Castillo Beltrán de Otalora.

Segundo. Nombrar a los/las miembros tribunal calificador (titulares y suplentes), que van a valorar las pruebas de euskera relativas a la OPE de 1 plaza de técnico/a de medio ambiente:

Vocal titular: Danel Lauzirika Erkiaga.

Vocal suplente: Katarzyna María Piejko-Martínez.

Tercero. Publicar esta resolución en el BOTHA, indicando los recursos que puede interponerse contra dicha resolución, así como se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Cuadrilla de Añana y en su página web, e igualmente comunicar a todas las personas aspirantes, la existencia de dicha resolución.

Cuarto. Dar cuenta de la presente resolución a la Junta de Cuadrilla en la primera sesión que se convoque al efecto.

Conforme a la base sexta de la convocatoria, además de publicarse la citada resolución 197 en el BOTHA, se encuentra también publicada dicha resolución de manera íntegra tanto en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Cuadrilla de Añana como en su página web.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Vitoria-Gasteiz, a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio

D.L.: VI-1/1958 ISSN: 2254-8432

reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa modificada por Ley 19 de 23 de diciembre de 2003, en concordancia con el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso- administrativo señalado en el párrafo anterior, contra la resolución notificada podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes que se contará desde el día siguiente al de la fecha de recepción de la presente notificación, conforme a lo previsto en los artículos 123, 124 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ribabellosa, 19 de noviembre de 2026

El Presidente
RUBÉN TORREMOCHA GALÁN

D.L.: VI-1/1958 ISSN: 2254-8432

Firmante: CN=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, SERIALNUMBER=P0100000I, OU=SELLO ELECTRONICO, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-P0100000I, O=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, C=ES
Emisor del certificado: CN=EAEko HAetako langileen CA - CA personal de AAPP vascas (2), OU=AZZ Ziurtagiri publikoa - Certificado publico SCA, O=IZENPE S.A., C=ES
Número de serie: 267116
Fecha de firma: 2026.11.27 06:45:41 Z